



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 30.01.2023

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2023

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000088

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**


| CENTRO GESTOR                         | PROYECTO               | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                       | AUMENTO   | REDUCCIÓN  |
|---------------------------------------|------------------------|-------|---------|---|-----------|------------|
| UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002   | 530807  | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción | 23.668,46 |            |
| UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 002   | 530813  | Repuestos y Accesorios                            |           | 23.668,46- |
| <b>TOTAL</b>                          |                        |       |         |   | 23.668,46 | 23.668,46- |

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO TONERS Y CONSUMIBLES - ADM

**EXPEDIENTE No** 0400000044

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

|                                 | ELABORADO  | REVISADO   | AUTORIZADO  |
|---------------------------------|--|--|---|
|                                 | <br>Firmado electrónicamente por:<br>EVELYN GABRIELA<br>BERRONES<br>VILLAVICENCIO | <br>Firmado electrónicamente por:<br>EVELYN GABRIELA<br>BERRONES<br>VILLAVICENCIO | <br>Firmado electrónicamente por:<br>WASHINGTON IVAN<br>AREVALO MERA |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b> | EVELYN BERRONES  | EVELYN BERRONES  | IVÁN ARÉVALO  |
| <b>FECHA:</b>                   | 30.01.2023   | 30.01.2023   | 30.01.2023  |

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2023-01-26 11:49:57 (GMT-5)

**Generado por:** Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

| Información del Documento |   |                            |  |
|---------------------------|---|----------------------------|--|
| <b>No. Documento:</b>     | GADDMQ-UBA-AF-2023-0144-M   | <b>Doc. Referencia:</b>    | --   |
| <b>De:</b>                | Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO                                   | <b>Para:</b>               | Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera, Jefe Administrativo Financiero Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| <b>Asunto:</b>            | Informe Financiero de Sustento para el traspaso de recursos a la partida 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones" | <b>Descripción Anexos:</b> | --   |
| <b>Fecha Documento:</b>   | 2023-01-26 (GMT-5)  | <b>Fecha Registro:</b>     | 2023-01-26 (GMT-5)   |

| Ruta del documento                                     |   |                             |                                 |   |          |  |
|--|---|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|--|
| Área   | De  | Fecha/Hora                  | Acción                          | Para  | No. Días | Comentario   |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)           | 2023-01-26 11:44:33 (GMT-5) | Reasignar                       | Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ) | 0        | Estimada Evelyn, autorizo el presente informe y solicito se sirva continuar con el trámite pertinente para el traspaso de crédito del proyecto de gastos administrativos, ya que se cuenta con los recursos necesarios y no afecta al techo presupuestario conforme lo señala la Jefe de la Unidad de Planificación y Seguimiento, en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente. Gracias. |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ) | 2023-01-26 11:26:41 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento |   | 0        |  |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ) | 2023-01-26 11:26:41 (GMT-5) | Firma Digital de Documento      |   | 0        | Documento Firmado Electrónicamente   |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ) | 2023-01-26 11:26:25 (GMT-5) | Registro                        | Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)           | 0        | Informe Financiero de Sustento para el traspaso de recursos a la partida 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones"  |

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0144-M**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

**PARA:** Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera  
**Jefe Administrativo Financiero Encargado**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe Financiero de Sustento para el traspaso de recursos a la partida 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones"

De mi consideración:

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT de 26 de enero de 2023, la Abg. Gabriela Rivera, Responsable Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: *"Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, solicitó a la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, lo siguiente: *"(...), solicito comedidamente se sirva emitir el informe técnico de planificación correspondiente, a fin de continuar con el proceso de traspaso de recursos."*

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0001-IT de 26 de enero de 2023, la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, remitió el "Informe UBA - UPS - INF -2023 Nro. 004 de traspaso de Gastos Administrativos" al Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, en el, en su parte pertinente menciona: *"Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto "Gastos Administrativos"."*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, dispuso; *"(...), favor proceder con el informe respectivo previo a la emisión de la Resolución de Traspaso correspondiente, conforme las competencias referentes a su cargo; y, se desarrolle el proceso en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente."*

En este contexto, me permito remitir el "Informe Financiero de Sustento" para el

**Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0144-M**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

Traspaso de Crédito del Proyecto de Gastos Administrativos, para su revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio  
**SERVIDORA MUNICIPAL 9**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- 4. INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO TRASPASO DE CRÉDITO Nro. UBA-UAF-IF-2023-006-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:  
EVELYN GABRIELA  
BERRONES VILLAVICENCIO



**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-006  
TRASPASO DE CRÉDITO**

**PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS**

**FECHA:** Quito, 26 de enero de 2023

**1. BASE LEGAL**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, 09 de enero de 2023.

**2. ANTECEDENTES**

Con Resolución Nro. A 024-2021, de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado con Resolución No. AQ 007-2022 de fecha 07 de febrero de 2022, en donde se establece: *“Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa”*.

La Resolución Nro. AQ 007-2022, en los artículos 6 y 7 reforman las Disposiciones

de la Resolución No. A024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *"Transfíerese todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...) Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación"*.

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT de 26 de enero de 2023, la Abg. Gabriela Rivera, Responsable Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: *"Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente"*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, solicitó a la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, lo siguiente: *"(...), solicito comedidamente se sirva emitir el informe técnico de planificación correspondiente, a fin de continuar con el proceso de traspaso de recursos."*

Mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0001-IT de 26 de enero de 2023, la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, remitió el "Informe UBA - UPS - INF -2023 Nro. 004 de traspaso de Gastos Administrativos" al Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, en el, en su parte pertinente menciona: *"Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto "Gastos Administrativos"."*

Mediante comentario inserto en SITRA, el Ing. Iván Arévalo, Jefe Administrativo Financiero Encargado, dispuso; *"(...), favor proceder con el informe respectivo previo a la emisión de la Resolución de Traspaso correspondiente, conforme las competencias referentes a su cargo; y, se desarrolle el proceso en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente."*

### 3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Unidad Administrativa Financiera, en el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 26 de enero de 2023, donde se puede evidenciar que existe el saldo disponible suficiente dentro

del Programa Fortalecimiento Institucional, proyecto Gastos Administrativos, en la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

| Posición Presupuestaria – Descripción  | Disponible  |
|--|-------------|
| G/530813/1MA101 Repuestos y Accesorios | \$26.693,14 |

**Fuente:** SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que la partida a la que se le realizará la afectación presupuestaria cuenta con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la siguiente partida presupuestaria:

- **530807** "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones" por un valor de **\$23.668,46**.

Para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de **\$23.668,46**:

### PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

| CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PARTIDA PRESUPUESTARIA  | CODIFICADO          | INCREMENTO         | DISMINUCIÓN        | NUEVO CODIFICADO   |
|---------------|-------------------------|---|---------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| UA38M040      | G/530807/1MA101         | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones | \$0,00              | \$23.668,46        |                    | \$23.668,46        |
| UA38M040      | G/530813/1MA101         | Repuestos y Accesorios  | \$ 28.595,10        |                    | \$23.668,46        | \$4.926,64         |
|               |                         |   | <b>\$ 28.595,10</b> | <b>\$23.668,46</b> | <b>\$23.668,46</b> | <b>\$28.595,10</b> |

El valor disponible en la partida presupuestaria **530813** Repuestos y Accesorios, servirá para solventar las necesidades de la partida **530807** "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", tal como se muestra en la Propuesta de Traspaso.

### MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico

expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.

- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

#### **4. CONCLUSIÓN**


Una vez realizada la revisión del análisis técnico realizado por la Unidad Administrativa Financiera, en el Informe técnico para el traspaso de recursos a la partida presupuestaria Nro. **530807** "Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones", del Informe Técnico realizado por la Unidad de Planificación y Seguimiento y de la cédula presupuestaria con corte al 26 de enero de 2023, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Gastos Administrativos, es viable, ya que, existen los fondos monetarios suficientes en las partidas antes descritas, para cubrir las necesidades del Programa Fortalecimiento Institucional, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

#### **5. RECOMENDACIÓN**

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se autorice el Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Gastos Administrativos, en el Fortalecimiento Institucional, cuyo monto asciende a **USD \$23.668,46**



## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| Acción                | Funcionario                            | Cargo                      | Firma   |
|-----------------------|--|----------------------------|---|
| <b>Elaborado por:</b> | Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio | Responsable de Presupuesto |  <p>Firmado electrónicamente por:<br/><b>EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO</b></p> |



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-26 11:12:20 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

| Información del Documento |  |                     |  |
|---------------------------|--|---------------------|--|
| No. Documento:            | GADDMQ-UBA-PS-2023-0001-IT   | Doc. Referencia:    | GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT   |
| De:                       | Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi, Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO      | Para:               | Sr. Ing. Washington Iván Arévalo Mera, Jefe Administrativo Financiero Encargado, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| Asunto:                   | Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida 530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y publicaciones | Descripción Anexos: | --   |
| Fecha Documento:          | 2023-01-26 (GMT-5)   | Fecha Registro:     | 2023-01-26 (GMT-5)   |

| Ruta del documento                                       |  |                             |                                 |   |          |  |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------|---|----------|--|
| Área   | De                                       | Fecha/Hora                  | Acción                          | Para  | No. Días | Comentario   |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA   | Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)    | 2023-01-26 11:07:11 (GMT-5) | Reasignar                       | Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ) | 0        | Estimada Evelyn, favor proceder con el informe respectivo previo a la emisión de la Resolución de Traspaso correspondiente, conforme las competencias referentes a su cargo; y, se desarrolle el proceso en estricto cumplimiento a la normativa vigente aplicable a la presente. Gracias. |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA   | Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)    | 2023-01-26 11:06:45 (GMT-5) | Informar                        | Marcia Jeanneth Remache Guzman (GADDMQ)         | 0        | Estimada Marcia, favor tomar en consideración el presente documento, a fin de que se encuentre anexo al expediente del procedimiento. Gracias  |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO | María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ) | 2023-01-26 11:02:38 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento |   | 0        |  |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO | María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ) | 2023-01-26 11:02:38 (GMT-5) | Firma Digital de Documento      |   | 0        | Documento Firmado Electrónicamente   |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO | María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ) | 2023-01-26 11:02:18 (GMT-5) | Registro                        | Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)           | 0        |  |

**Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0001-IT**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

**Asunto:** Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida 530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y publicaciones

Señor Ingeniero  
Washington Iván Arévalo Mera  
**Jefe Administrativo Financiero Encargado**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mis consideraciones:

Mediante documento Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT de 26 de enero de 2023, la Responsable Administrativa Financiera de la UBA remite el informe técnico mediante el cual concluye que *"es necesario realizar el incremento de la partida 530807 "Materiales de Impresión, Fotografía, Rep", para contar con un stock de tóners y consumibles para las impresoras que permita garantizar las actividades diarias de las Unidades de la Institución"*. Además recomendó *"analizar y aprobar el presente informe, a fin de que la Unidad Administrativa Financiera gestione el incremento a la partida antes mencionada de acuerdo al detalle expuesto en el "Análisis Presupuestario" del presente documento. Adicionalmente se recomienda solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual del presente periodo fiscal 2023."*

Con comentario inserto en el Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT, el jefe Administrativo Financiero de la UBA solicita *"se sirva emitir el informe técnico de planificación correspondiente, a fin de continuar con el proceso de traspaso de recursos"*

Mediante comentario inserto en el Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT *"Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente"*, la máxima autoridad de la UBA, autoriza el traspaso propuesto.

En atención a lo antes expuesto adjunto me permito remitir el informe Técnico para Traspasos de Créditos Gasto Corriente Nro. UBA-UPS-INF-2023-004, con el fin de que se continúe con el trámite pertinente.

Con sentimientos de distinguida consideración.  
Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi  
**JEFE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO - FD8**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Referencias:  
- GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT

Anexos:  
- Informe\_traspaso\_credito\_gasto corriente 26-01-2023-signed-signed.pdf

**Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0001-IT**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

Copia:

Señorita Ingeniera  
Veronica Elizabeth Arguello Encalada  
**Servidora Municipal 11**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Señora Abogada  
Gabriela Belén Rivera Arévalo  
**Responsable Administrativa**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señorita Ingeniera  
Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio  
**Servidora Municipal 9**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Economista  
Tatiana Belén Garzón Zambrano  
**Servidora Municipal 11**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA FERNANDA  
VELARDE GUILCAPI**



**1. Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

| TIPO DE TRASPASO  | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia  | ✓  |    |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector                    |    | ✓  |
| Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área                       |    | ✓  |
| Modificación Programática (casos excepcionales)                           |    | ✓  |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa                     |    | ✓  |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector |    | ✓  |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto                                | ✓  |    |
| Movimiento sin afectación presupuestaria                                  |    | ✓  |

**3. BASE LEGAL**

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP; Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera, Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual, Art. 107.- Presupuestos prorrogados.

**4. ANTECEDENTES**

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O, el señor Director Financiero del MDMQ comunica que: *"el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2022-0189-M del 12 de octubre de 2022, la Unidad de Planificación y Seguimiento, convocó *"a los jefes de área de la Unidad de Bienestar Animal, al taller para la formulación del Plan Operativo Anual de la UBA para el año 2023, (...)"*, documento en el cual se adjuntó la Guía Metodológica para la Formulación del POA 2023 debidamente suscrita.

Con memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0044-M, la Unidad de Planificación y Seguimiento de la UBA socializó con todos jefes de área, el Plan Operativo Anual de la Unidad de Bienestar Animal para el ejercicio económico 2023.

**5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA**

La Responsable Administrativa Financiera de la UBA, mediante Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT de 26 de enero de 2023, recomendó *“analizar y aprobar el presente informe, a fin de que la Unidad Administrativa Financiera gestione el incremento a la partida antes mencionada de acuerdo al detalle expuesto en el “Análisis Presupuestario” del presente documento. Adicionalmente se recomienda solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual del presente periodo fiscal 2023.”*

Con comentario inserto en el Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT, el jefe Administrativo Financiero de la UBA solicita *“se sirva emitir el informe técnico de planificación correspondiente, a fin de continuar con el proceso de traspaso de recursos”*

Mediante comentario inserto en el Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT *“Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente”*, la máxima autoridad de la UBA, autoriza el traspaso propuesto.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los dispuesto en el Acuerdo No. 0083, a continuación, se detalla la inclusión y modificación de partidas presupuestaria

**Tabla 1 Inclusión y Modificación de Partidas POA 2023**

| Partida Presupuestaria /Sub Tarea   | Codificado          |
|---|---------------------|
| <b>530807 MATERIALES DE IMPRESIÓN</b>   | <b>\$ 23.668,46</b> |
| ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA    | \$ 14.633,22        |
| ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES NO CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA | \$ 9.035,24         |
| <b>530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>  | <b>\$ 0,00</b>      |
| ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA    | \$ 0,00             |
| ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES NO CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA | \$ 0,00             |
| <b>Total</b>  | <b>\$ 23.668,46</b> |

## 6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la información de los valores disponibles en el Plan Operativo Anual 2023 por la Unidad Administrativa Financiera, identificaron las partidas presupuestarias que deben ser incluidas y modificadas en la cédula presupuestaria, como se muestra a continuación:

**Tabla 2 Traspaso de Crédito**

| CENTRO GESTOR | POSICIÓN PRESUPUESTARIA | PARTIDA PRESUPUESTARIA  | CODIFICADO          | INCREMENTO       | DISMINUCIÓN          | NUEVO CODIFICADO |
|---------------|-------------------------|-------------------------|---------------------|------------------|----------------------|------------------|
| UA38M040      | G/530813/1MA101         | Repuestos y accesorios  | \$ 28.595,10        | \$ -             | \$ -23.668,46        | \$ 4.926,64      |
| UA38M040      | G/530807/1MA101         | Materiales de Impresión | \$ -                | \$ 23.668,46     | \$ -                 | \$ 23.668,46     |
| <b>TOTAL</b>  |                         |                         | <b>\$ 28.595,10</b> | <b>23.668,46</b> | <b>\$ -23.668,46</b> | <b>28.595,10</b> |

Fuente: Cédula presupuestaria

La tabla 2 evidencia la factibilidad de los movimientos presupuestarios propuestos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

## 7. CONCLUSIONES

- Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto “Gastos Administrativos”.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de gasto corriente, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto “Gastos Administrativos”, incluidos en el POA 2023.

|                      | <b>Nombre y Apellido</b>  | <b>Unidad</b>                           | <b>Firma</b>  | <b>Fecha</b> |
|----------------------|---------------------------|---|---|--------------|
| Elaborado:           | Tatiana Garzón            | Servidor Municipal 11                   | <br>Firmado electrónicamente por:<br>TATIANA BELEN<br>GARZON ZAMBRANO    | 26-01-2023   |
| Revisado y Aprobado: | María Fernanda Velarde G. | Jefe de Planificación y Seguimiento UBA | <br>Firmado electrónicamente por:<br>MARIA FERNANDA<br>VELARDE GUILCAPI | 26-01-2023   |



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-26 10:48:12 (GMT-5)

Generado por: María Fernanda Velarde Guilcapi

| Información del Documento |  |                            |  |
|---------------------------|--|----------------------------|--|
| <b>No. Documento:</b>     | GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT   | <b>Doc. Referencia:</b>    | --   |
| <b>De:</b>                | Sra. Abg. Gabriela Belén Rivera Arévalo, Responsable Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO                       | <b>Para:</b>               | Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva - FD 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO |
| <b>Asunto:</b>            | Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida 530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y publicaciones | <b>Descripción Anexos:</b> | --   |
| <b>Fecha Documento:</b>   | 2023-01-26 (GMT-5)   | <b>Fecha Registro:</b>     | 2023-01-26 (GMT-5)   |

| Ruta del documento                                     |  |                             |                                 |  |          |   |
|--|--|-----------------------------|---------------------------------|--|----------|---|
| Área   | De                                     | Fecha/Hora                  | Acción                          | Para                                     | No. Días | Comentario  |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)  | 2023-01-26 09:39:48 (GMT-5) | Informar                        | Marcia Jeanneth Remache Guzman (GADDMQ)  | 0        | Estimada Marcia, favor tomar en consideración el presente documento, a fin de que se encuentre anexo al expediente del procedimiento. Gracias   |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)  | 2023-01-26 09:15:07 (GMT-5) | Reasignar                       | María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ) | 0        | Estimada María Fernanda, solicito comedidamente se sirva emitir el informe técnico de planificación correspondiente, a fin de continuar con el proceso de traspaso de recursos. Gracias |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL                             | Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ) | 2023-01-26 09:09:04 (GMT-5) | Reasignar                       | Washington Iván Arévalo Mera (GADDMQ)    | 0        | Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal   |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Gabriela Belén Rivera Arévalo (GADDMQ) | 2023-01-26 08:59:18 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento |  | 0        |   |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Gabriela Belén Rivera Arévalo (GADDMQ) | 2023-01-26 08:59:18 (GMT-5) | Firma Digital de Documento      |  | 0        | Documento Firmado Electrónicamente  |
| UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA | Gabriela Belén Rivera Arévalo (GADDMQ) | 2023-01-26 08:58:48 (GMT-5) | Registro                        | Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)   | 0        |   |



## Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT

Quito, D.M., 26 de enero de 2023

**Asunto:** Informe Técnico para el traspaso de recursos a la partida 530807 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y publicaciones

Señora Doctora  
Gianinna Noemí Holguín Scacco  
**Directora Ejecutiva - FD 6**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL**  
En su Despacho

Mediante la presente en mi calidad de Responsable Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, tengo a bien poner en su conocimiento lo siguiente:

### ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. A 024-2021 de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado a través de Resolución Nro. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, en donde establece: “*Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa (...)*”.

Los artículos 6 y 7 de la Resolución Nro. AQ 007-2022, reforman las Disposiciones de la Resolución Nro. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: “*(...) Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)*”; “*(...) Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación*”.

### ANÁLISIS TÉCNICO

Con Resolución Nro. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, se crea la Unidad de Bienestar Animal, como una Entidad Adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio del GADDMQ, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos se encuentra conformada por los siguientes niveles de gestión: Nivel Directivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Apoyo.

En este contexto la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Manejo y Atención de Fauna Urbana, esta última Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRAT), ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos, mismas que dentro de sus instalaciones albergan animales rescatados y de compañía, así como tres Subunidades conformadas por: Campaña Móvil 1, Campaña Móvil 2; y, una Sub Unidad de Campaña Satélite.

La misión de la gestión Administrativa es la ejecución de los procesos que aporten a la administración de los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios de la Unidad de Bienestar Animal, demandados para la gestión de la entidad; así como, atender requerimientos de bienes de uso y consumo de todas las unidades que la conforman.

**Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

Con el fin de solventar el abastecimiento de tóners y consumibles de las impresoras, y al ser herramientas indispensables de trabajo de los servidores municipales, la Unidad Administrativa debe garantizar las actividades diarias en la institución; por lo que, requiere abastecer y mantener en stock de suministros (tóner y consumibles) de manera prioritaria.

**ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

Por lo antes expuesto, se requiere contar con fondos en la siguiente partida presupuestaria:

| <b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b> |   |
|-------------------------------|---|
| 530807                        | Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y publicaciones |

La partida presupuestaria antes descrita se encuentra creada dentro del presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal, pero no cuenta con la disponibilidad presupuestaria acorde a las necesidades de la institución; por lo que, conforme la normativa legal vigente se deben realizar las gestiones que correspondan a fin de proceder con el incremento de la partida antes señalada para el año 2023 dentro del gasto administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

| <b>CLASE</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>                      | <b>DISPONIBILIDAD</b> | <b>INCREMENTO</b> | <b>DISMINUCIÓN</b> |
|--------------|--|-----------------------|-------------------|--------------------|
| 530807       | Materiales de Impresión, Fotografía, Rep | 0                     | \$23.668,46       |                    |
| 530813       | Repuestos y Accesorios                   | \$26.693,14           |                   | \$23.668,46        |

Es importante señalar que el incremento de los montos en la partida 530807, cuya descripción es: “Materiales de Impresión, Fotografía, Rep”, se tomará de la partida presupuestaria 530813, cuya descripción es: “Repuestos y Accesorios”.

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Se concluye que, para que la Unidad de Bienestar Animal pueda ejecutar los procesos que se detallan a continuación:

- **ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA**
  
- **ADQUISICION DE TONERS Y CONSUMIBLES NO CATALOGADOS PARA LAS IMPRESORAS DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL UBA**

es necesario realizar el incremento de la partida 530807 “Materiales de Impresión, Fotografía, Rep”, para contar con un stock de tóners y consumibles para las impresoras que permita garantizar las actividades diarias de las Unidades de la Institución.

Se recomienda analizar y aprobar el presente informe, a fin de que la Unidad Administrativa Financiera,

**Informe Técnico Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0001-IT**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2023**

gestione el incremento a la partida antes mencionada de acuerdo al detalle expuesto en el “Análisis Presupuestario” del presente documento.

Adicionalmente se recomienda solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual del presente periodo fiscal 2023.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Gabriela Belén Rivera Arévalo  
**RESPONSABLE ADMINISTRATIVA**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Copia:

Señor Ingeniero  
Washington Iván Arévalo Mera  
**Jefe Administrativo Financiero Encargado**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Señora Ingeniera  
María Fernanda Velarde Guilcapi  
**Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8**  
**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO**



Firmado electrónicamente por:  
**GABRIELA BELEN**  
**RIVERA AREVALO**

